



Medellín, 23/05/2022

Señora:
**AMPARO DIEZ DE
MONTTOYA**
CL 18 SUR 38 51 Apto. 902

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060152106 del 14 de septiembre de 2019, publicado el 06 de diciembre de 2019 mediante Aviso con radicado No. 2019030831972 del 04 de diciembre de 2019, a través de página web de la Gobernación de Antioquia, publicado el 06 de diciembre de 2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE: AMPARO DIEZ DE MONTTOYA

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 21.313.098

TRIBUTO Impuesto de registro

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 23/05/2022

VALOR CAPITAL: \$6.513.200

VALOR SANCIÓN: \$0

VALOR INTERESES: \$0,

Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA

Director Operativo - Subsecretaria de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		05/05/2022
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Abogado, Apoyo a la Gestión Tributaria		23/05/2022
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

